

BOLETIN MUNICIPAL

DE EXALTACION DE LA CRUZ

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ



Capilla del Señor

Primer Pueblo declarado de Interés
Histórico Nacional

Autoridades:

Intendente Municipal:

Dr. Horacio A. Errazu

Secretario de Coordinación General:

Sr. Luis Mariano Martín

Secretario de Hacienda:

Cdor. Enrique Antonio Allegri

Secretario de Salud:

Dr. Héctor Nanni

Presidente de H.C.D.:

Sr. Adrian Sánchez

Secretario del H.C.D.:

Sr. Daniel Rubén Portillo

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° Declárese de Interés Social la escrituración del bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 5, Manzana 5a, Parcela 29, Pda. Inmobiliaria 15635, del Partido de Exaltación de la Cruz, Según Expte. 4036-22783/09, a nombre de Marta Inés Portal.

Artículo 2° Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble a que se refiere el Artículo anterior.

Artículo 3° De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los ocho días del mes de Junio de dos mil nueve.

□□□□□□□□□□

María Cristina Ponce de León
Presidente

Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo
Secretario

Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 029/09.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase el 100 % del pago de la Tasa de Servicios Generales, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 102-2004, según Expediente 4036-23083/09; al inmueble designado Catastralmente como Circunscripción III, Sección "Q", Manzana 102, Parcela 24, Partida Inmobiliaria N° 22444, Contribuyente N° 10600, Orden N° 11256, perteneciente a Sime, Teresa de Feyeka (Feyeka Dario Alexi).

Artículo 2°: De Forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los ocho días del mes de Junio de dos mil nueve.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 030/09.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Compensase las partidas que forman parte integrante del Anexo I correspondientes al PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2008 por la suma de pesos CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y UNO CON 57/100 (\$ 5.850.081,57).

Artículo 2°: La compensación establecida por el artículo I deberá realizarse contra las economías de las partidas que se detallan como Anexo 2 de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 de la LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

Artículo 3°: De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los ocho días del mes de Junio de dos mil nueve.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

*Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz*

Registrada Bajo el N° 031/09.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase los nombres de calles y alturas domiciliarias, de la localidad de "Pavón", de acuerdo a Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Créase el respectivo registro con las alturas domiciliarias correspondiente a cada parcela.

Artículo 3°: De Forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintidós días del mes de Junio de dos mil nueve.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 032/09.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase el 100 % del pago de la Tasa de Servicios Generales, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 102-2004, según Expediente 4036-23179/09; al inmueble designado Catastralmente como Circunscripción I, Sección "A", Manzana 39, Parcela 13a, Partida Inmobiliaria N° 1999, Contribuyente N° 8846, Orden N° 988, perteneciente a Marta Rosa Formento (Parisi, Raúl Ignacio).

□

Artículo 2°: De Forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintidós días del mes de Junio de dos mil nueve.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 033/09.